

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 20 de febrero de 1896

Número 41

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

Jueves 20. San León, obispo, v confesor, y san Eleuterio.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Documentos defectuosos. Detalle

RECIBOS. - Tipos de cambio

MARINA. - Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, que despacha al 17 del corriente

Table with columns: Nombre, Tomo, Asiento, and a numerical column. Lists names like Joaquín Jiménez Monge, Espiritusanto Jiménez Monge, etc.

Registro Público. San José, 17 de febrero de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE levantado por la Junta itineraria de Santa Cruz, para la composición de sus caminos

Table with columns: Nombre, Monto, and another column. Lists names like Arley Florencio, Abraham Lantreano, etc.

Table with columns: Nombre, Monto, and another column. Lists names like Calvo José, Carazo Mariano, Castro Bernardo, etc.

1º de febrero de 1896

Juan B. Umaña Ascensión Cordero

A ruego de Ramón Hidalgo que no sabe firmar,—Juan Romero.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago Dem. Tinoco

Hacienda

Table with columns: Banco, Tipo de Cambio, and Monto. Includes Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, and PLAZAS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ San José, 19 de febrero de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

19 de febrero. A las 6 y 30 a. m. fondeó el vapor noruego HENRY DUMOIS, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, capitán C. Horgen, 20 tripulantes, 1059 toneladas. Pasajeros: Patrick H. Gallagher, Sara, María y Lizzie Gallagher, Alfred Troninhold, Fidelina Troninhold, José Cortés y Samuel G. Mc. Fherson.—Carga: 19 bultos. Correspondencia: 7 sacos. Consignado á M. C. Keith.

Régimen municipal

SESION 3ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las seis y media de la tarde del treintaino de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Doctor don Daniel Núñez, Presidente Licenciado don Inocente Moreno Don Ricardo Fernández G. Doctor don Emilio Echeverría y Don Antonio Varela.

Art. I

Se leyó y discutió el acta anterior y fué aprobada.

Art. II

Examinado el informe que presenta el Ingeniero municipal de los trabajos que ejecutó en el mes de diciembre próximo pasado,

SE DISPUSO

Mandarlarlo archivar.

Art. III

Visto el informe de la comisión calificadora de impuestos municipales en la solicitud de don Luis Kruse y Butler, referente á que se exima á la sociedad Röhrmoser & Cª del pago de impuesto como Agentes de líneas de vapores y que se califique en orden inferior la casa de comisión que tienen establecida en esta ciudad, en el cual es de parecer que dicha Compañía pague impuesto de casa de comisión en segundo orden, sin tomar en cuenta el otro punto á que alude dicho reclamo,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Junta acerca de la circunstancia de que el señor don Felipe J. Alvarado paga impuesto en calidad de casa de comisión de primer orden; y con este motivo le ruega reconsiderar el punto, así como ampliar su informe con respecto á lo que los señores Röhrmoser & Cª piden relativo á las Agencias de vapores que tienen á su cargo.

Art. IV

Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados á la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc.,

ACUERDA:

Hacer obligatorio el uso de agua debilmente filtrada en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo. Para alcanzar el objeto que se propone la Municipalidad, dispone que en dichas fabricas sólo se pueda hacer uso de agua procedente de filtros Pastur ó cualquiera otros que lo igualen ó aventajen á juicio del Instituto Nacional de Higiene. Este acuerdo comenzará á regir dentro de los ciento veinte días siguientes á su publicación; y para su estricto cumplimiento, la Municipalidad llama la atención de las autoridades de higiene. Este acuerdo se hace extensivo á las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos. En este acto se retiró el Regidor Moreno.

Art. V

El señor Juez del crimen de esta provincia, en comunicación de 22 de enero próximo pasado, hace presente que el señor Federico Salazar, Redactor del periódico titulado 'El Pabellón Liberal', las veces que se ha llamado para asistir á los jurados, ha desobedecido al llamamiento y rehusado pagar la multa, excusándose con que él no es si no abogado de la Ayuntamiento, puesto que su nombre es Federico H. Salazar y Salazar. En vista de lo expuesto, la Municipalidad

ACORDÓ:

Decir al funcionario antes citado que la persona nombrada para Jurado es el mismo señor Salazar y Salazar á que alude.

Art. VI

El señor Gobernador presenta para que se le imparta su aprobación el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro de este cantón para la composición de caminos del mismo lugar, en virtud de haber sido publicado en el diario oficial, sin que se le hicieran objeciones por los detallados en el término que fija la ley. Discutido lo expuesto,

SE ACORDÓ:

Aprobar el detalle referido y suplicar al Poder Ejecutivo le dé su aprobación final.

Art. VII

En el ocurso de don Julián M. Conejo para que se le satisfaga el valor de un empedrado que queió cubierto por efecto del macadam que se construyó frente á su casa, en la calle 20 Norte; el señor Gobernador, en el informe que se le pidió, expone que la citada reclamación la cree injusta, porque si es cierto que el empedrado aludido quedó cubierto como se ha dicho, los materiales que resulten de las calles que se macadamizan, pertenecen al Municipio por haberlo declarado así en acuerdo 5º de la sesión que celebró el 11 de marzo de 1890; y considerando que este Municipio tuvo en cuenta para dictar su resolución, que el producto del impuesto de macadamización de las calles no compensa más que en pequeña parte el costo excesivo de su composición; que los materiales empleados en una obra de interés comunal, desde que entran á formar parte de la misma, deben reputarse del dominio municipal, cualquiera que sea su procedencia; por tanto,

ACUERDA:

Desechar la solicitud de que se ha hecho mérito.

Art. VIII

En la solicitud de don José Braulio Zamora, referente á que se revoque el acuerdo de este Municipio, de 20 de noviembre próximo pasado, por el cual se le deniega el uso de una paja de agua del río María Aguilar,

SE ACORDÓ:

Pedir informe al señor Gobernador de esta provincia.

A las nueve de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Es copia

MOISÉS MORALES,
Secretario

San José, 6 de febrero de 1896.

ACTA TERCERA

SESIÓN celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á las seis de la tarde del día nueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores
Nicolás Jiménez, Presidente
Celso Robles
Nicolás Casasola y
Rafael Escalante.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída y puesta á discusión, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Para los efectos de la Ley de 2 de julio de 1888, se aprueba el detalle levantado por la Junta itineraria de Cot, que ha presentado á esta Corporación el señor Gobernador de la provincia.

Art. III

Acogida con aplauso la proposición de la Corporación Municipal de San José, relativa á la publicación de un periódico al servicio de los intereses de los Municipios de la República,

SE ACUERDA:

Autorizar á dicha Corporación para que organice y reglamente todo lo concerniente al periódico; y al señor Gobernador de esta provincia para convenir en la suma con que debe la Municipalidad de Cartago contribuir para la publicación proyectada.

Art. IV

En vista del oficio dirigido á esta Corporación por el señor Inspector provincial de Escuelas, fechado á 1º del corriente, y que dice así:

“A la reunión en un distrito escolar de dos caseríos correspondientes al barrio de Concepción de esta ciudad, llamados Guatuzo é Higuito, se ha dado hasta ahora el nombre de distrito de la Cucaracha, tomado del de una quebrada que corre junto al centro escolar en donde se ha levantado ya un local de enseñanza. Pero este nombre es por demás vulgar y aun ridículo; y comprendiéndolo así, la Junta de Educación, después de oír la opinión de los vecinos de ambos caseríos, ha resuelto dar al nuevo distrito escolar el nombre de San Isidro. Por lo que,

comisionado al efecto por la Junta, tengo el honor de dirigirme á esa Corporación Municipal solicitando su sanción para la nueva denominación del distrito.”

SE ACORDÓ:

De conformidad.

Art. V

En los varios puntos comprendidos en un informe presentado á esta Corporación por su Apoderado,

SE RESOLVIÓ:

1º—Sirvase informar al señor Tesorero Municipal acerca de si el crédito por que se remató la finca que compró don Francisco Rojas en la ejecución contra la sucesión de José de Jesús Trejos, pertenece ó no á los fondos municipales del Paraíso.

2º—Queda enterada esta Corporación de que el remate de *El Antisco*, verificado el 30 de enero último, recayó en favor del Gobierno de la República por el precio al contado de diez mil veinte pesos.

3º—Autorízase al señor apoderado municipal para requerir á los poseedores de terrenos en la legua de Palo-Blanco, á fin de que justifiquen su posesión para adquirir la propiedad; ó para sacar á remate, en otro caso, aquellos lotes de tierra que deban ser vendidos en asta pública.

4º—Sirvase el señor apoderado presentar á la Municipalidad nómina de los deudores morosos de impuestos municipales, en suma pobreza, á que hace referencia en su informe; y

5º—Páguese á la orden del citado Apoderado la suma de cuatro pesos veinticinco centavos gastados en el envío de requerimientos para el pago de los impuestos.

Art. VI

Enterada del informe que don Eduardo Peralta y don Ricardo Masís le han presentado como examinadores de la escuela del Padre Peralta de esta ciudad, la Municipalidad

ACORDÓ:

1º—Comisionar al señor Ingeniero Municipal para que haga construir el excusado que hace falta en el local de esta escuela.

2º—Pedir al Director de ella nota de los útiles y muebles de que es urgente proveerla y

3º—Autorizar al señor Gobernador de la provincia para girar en favor de los examinadores por la suma de treinta pesos; y suplicarle que envíe el informe de éstos para que sea publicado en el periódico oficial.

Art. VII

En atención á la solicitud de don Luis Batres para que la Municipalidad le prorrogue por un año el plazo para el pago de la suma de mil y doscientos pesos que la Municipalidad le dió á préstamo; y en consideración á los considerandos que ha sufrido la empresa de Luz Eléctrica en esta ciudad, la Corporación

DISPONE:

Acceder á su solicitud en estos términos: el señor Batres hará abonos de cien pesos mensuales hasta el pago de los mil doscientos de capital, reconociendo el uno por ciento mensual en cuenta corriente. Esta prórroga no se refiere á los intereses vencidos.

Art. VIII

Impuesta esta Corporación Municipal del proyecto de construir un puente sobre el río Macho entre Orosi y Palomo; de que con tal objeto se ha levantado un detalle por valor de \$ 7000-00, de los cuales, \$ 1000-00 han sido suscritos por esta Corporación y \$ 1000-00 por la Municipalidad del Paraíso; de que el señor Presidente de la República ha destinado como subvención para la obra diez mil pesos del Tesoro Público; de que para la ejecución de ella se ha celebrado un contrato con el señor R. Schutts por valor de diecisiete mil pesos; de que el contratista, que ha garantizado su cumplimiento, exige que se le garantice el pago de la suma toda; de que el Gobierno está dispuesto á dar esta garantía con tal que á él se le dé garantía por la suma del detalle; y

CONSIDERANDO:

Que la obra es de grande importancia para toda la provincia; que el pago del detalle levantado es seguro; y que cumple á las Municipalidades facilitar la ejecución de obras de pública conveniencia, la Municipalidad

ACUERDA:

1º—Responder al Supremo Gobierno por la suma de seis mil pesos á cuenta del detalle relacionado, de los cuales corresponden mil como contribución á esta Corporación.

2º—Autorizar al señor Gobernador de la provincia para dar depositada en el Tesoro Público la suma de seis mil pesos, á cuenta de los diez mil veinte que debe pagar el Gobierno por el remate del *Antisco*.

3º—En garantía de su depósito, la Municipalidad acepta una obligación de pago por cinco mil pesos que en escritura pública y solidariamente le otorgarán los señores Celso Robles, Rafael Escalante, Abel Pacheco, Alfonso Troyo, Juan Arias y Ramón Polo, á tres meses de plazo. Hecha esta escritura, queda autorizado el señor Gobernador para dar ejecución al presente acuerdo.

Art. IX

El señor Gobernador de la provincia informó á la Municipalidad de que, para la construcción del camino de Tuis, ha cabido á esta Corporación en el detalle levantado al efecto, la suma de \$ 454-00, como administradora de los terrenos de *Boveda* pertenecientes á la Iglesia Parroquial de esta ciudad. Y presentó el mismo funcionario á la Corporación un plano de la localidad que ha de recorrer el camino, con la división de las diferentes propiedades, entre ellas la de la Parroquia, que éste ha de favorecer. Al mismo tiempo presentó un informe sobre el camino de Tuis, y el cálculo del costo de las obras que se han de ejecutar en él.

En vista de ello, la Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de una vía de comunicación como la aludida, alzará el valor y facilitará la explotación de los terrenos de *Boveda*, al paso que dará acceso á varias importantes fincas que están empezando á formarse en el valle de Tuis; y

Que la seriedad de los cálculos y planos levantados, asegura de la buena ejecución de la obra, á moción del señor Gobernador de la provincia,

ACORDÓ:

Autorizar al mismo señor Gobernador para girar en favor de quien corresponda por la suma de \$ 454-00 para el camino de Tuis relacionado.

Art. X

En relación con los denuncios de terrenos municipales de la Legua de Palo-Blanco,

SE RESUELVE:

1º—En los denuncios de los señores Juan Justo Cerdas y Rafael Fernández M., nóbrase como perito valuador á don Santiago Jiménez.

2º—Pasen á conocimiento del apoderado municipal el memorial de Telésforo Delgado y el dictamen de los peritos nombrados para valuar los terrenos denunciados por Procopio Monge y Antonio Cantillo, para lo que sea legal; es decir, para el otorgamiento de las escrituras respectivas con pago del valor al contado, ó á cinco años de plazo con hipoteca de las mismas fincas, y con el interés del uno por ciento mensual pagadero por trimestres anticipados.

Art. XI

Nóbrase para componer en el presente año la Junta itineraria de la Estrella á los señores

Carmen Maroto
Juan Calderón
Fructuoso Cordero.

Art. XII

Visto el estado de las operaciones de caja practicadas en la Tesorería de esta Corporación durante el año de 1895, y aprobado,

SE DISPUSO:

Suplicar al señor Gobernador que lo envíe para su publicación en el periódico oficial.

Art. XIII

Se dió lectura al laborioso é interesante informe presentado á esta Corporación por el señor Ingeniero Municipal, acerca de los ensanches y reformas que deben hacerse á la cañería de esta ciudad, y acerca del costo de las mismas.

Aceptadas por la Municipalidad las indicaciones en dicho informe contenidas; y contando esta Corporación para llevar á cabo las reformas y ensanches que el actual estado de la cañería urgentemente reclama, con la subvención de \$ 20,000 que para el objeto se dignó conceder del Tesoro Nacional el señor Presidente de la República,

SE ACUERDA:

Comisionar al mismo Ingeniero Municipal para que se sirva formular la nota del pedido que de materiales ha de hacerse al extranjero, con el fin de obtener que por medio del Gobierno se haga venir el pedido en referencia.

Art. XIV

En virtud del oficio número 108 del Ministerio de Hacienda, fechado á 6 del corriente, comisionase al señor apoderado municipal para cancelar el gravamen que en cantidad de un mil pesos se impuso sobre un terreno situado en Tucurrique y perteneciente al Licenciado don Jesús Jiménez, según inscripción hecha en el Registro respectivo, tomo 8º, folio 158, número 6537.

Art. XV

En virtud de razón del señor Tesorero Municipal, cancelése:

1º—El gravamen impuesto por Rudecindo Orozco en favor de esta Corporación Municipal en cantidad de \$ 300-00 sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 8º, folio 172, número 1061, asiento 4, según escritura otorgada ante el Juez de Hacienda Municipal de esta ciudad á las ocho de la ma-

ñana del 21 de diciembre de 1870; gravamen inscrito en el de Hipotecas, tomo 2º, folio 72, asiento 720.

2º.—El gravamen impuesto en favor de los mismos fondos municipales por Mercedes Mata, sobre un potrero de su propiedad, en cantidad de cien pesos, según escritura otorgada ante el Juez de Hacienda Municipal de esta ciudad, á 25 de julio de 1867, anotada en el Registro antiguo, Libro 26 segundo, folio 119. La suma de \$ 56 75, por que esta finca estaba también hipotecada en favor de la Municipalidad, ha sido también pagada.

Para los efectos de este acuerdo se comisiona al señor apoderado municipal.

Con esto, á las nueve de la noche se levantó la sesión.

Es conforme

Por el señor Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

Sesión 3ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro de la tarde del primero de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Zamora, Carvajal y el suplente Campos, bajo la presidencia del primero, estando presente el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Revisados que fueron los estados de Caja habidos en la Tesorería Municipal del cantón, durante el mes de enero retro-próximo,

Se acordó:

Aprobarlos.

Art. III

Traída á la vista la lista de servicio de empleados locales, habida en el mes próximo pasado, la cual asciende á \$ 207-85,

Se acuerda:

Aprobarla.

Art. IV

Examinadas las cuentas presentadas por los señores Tulio Delvó, J. A. Moncada y Adolfo García, la del primero por cien avisos de Policía; la del segundo, por recetas despachadas para los pobres, y la del tercero, por gastos de alumbrado, por valor de \$ 2-50, \$ 12-75 y 81-60, respectivamente,

Se acuerda:

Aprobarlas.

Art. V

Tomado en consideración el memorial presentado por el señor José Ramírez Montiel, á efecto de que se le indemnice el valor de una faja de terreno que ha cedido á este Municipio, para que pase por allí la carretera que de ésta conduce á Esparta, y se le haga además la correspondiente cerca, este Ayuntamiento, estimando justas y arregladas á derecho las razones expuestas por el señor Ramírez,

Acuerda:

Comisionar al señor Froilán Miranda para que construya la cerca de que se ha hecho mérito, y nombrar para que den valor á la faja de terreno dicho, dos peritos, uno por parte de este Municipio y otro por parte de Ramírez. Al efecto, este Cuerpo nombra como su perito al señor Froilán Miranda, y estando presente el señor Ramírez, nombra por su parte al señor Dolores Cambroner. Comisionase al señor Jefe Político para que dé trámite á esta disposición.

Art. VI

Con vista de la escritura, presentada por el señor Rosendo Esquivel, en representación de su padre Félix Esquivel, con la cual solicita se demarque una línea fija por donde construir una cerca en terreno de su propiedad, cuya cerca se hará de cuenta de este Municipio, así como se indemnizará el valor de la faja de terreno que se ha tomado de la misma propiedad del señor Esquivel para hacer una calle,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que estudie el caso é informe á este Ayuntamiento.

Art. VII

Leída la solicitud presentada por el señor J. Mercedes González, referente á que se le exima del cargo de Jurado durante el corriente año, y estimando justas las razones expuestas en el memorial respectivo, este Municipio dispone acceder á lo solicitado por el señor González, y nombrar para que lo sustituya al señor Patrocinio Mora.

Art. VIII

Oída la solicitud del señor Juan Vega, en la cual suplica á este Municipio se le reconozca el valor de unas matas de café que le fueron destruidas por tener que ancharse en esa parte el camino público,

Se acuerda:

Comisionar al señor Nicolás Leitón para que valore lo dicho y oportunamente dé cuenta á este Cuerpo.

Art. IX

Con vista de la solicitud del señor Nicolás Ulate Duarte, referente á la paja de agua que pasa por terreno de su propiedad, sito en el barrio de San Juan, de esta jurisdicción,

Se acuerda:

1º Reconocer al señor Ulate los daños y perjuicios que se le causen en lo sucesivo, siempre que por nuestras leyes esté obligado á ello este Municipio. 2º Respetar la paja de agua que hoy tiene el interesado en su indicado terreno; y 3º Dejar exento al señor Ulate de toda contribución para el mantenimiento y aseo de la paja de agua municipal que este Municipio tiene en ejecución.

Art. X

Nómbrese Secretario ad hoc, para celebrar esta sesión, á don Leovigildo Monge.

Terminó la sesión

Es conforme

San Ramón, 3 de febrero de 1896.

L. MONGE,
Srio. ad hoc

MOVIMIENTO

de la Tesorería Municipal del cantón de Desamparados, durante el mes de diciembre de 1895

INGRESOS

Fondo Común

A saldo del mes anterior.....	\$ 229 30	
destace de ganado 114 b.....	342 00	
cerdo 79 b.....	44 25	
derechos de rastro.....	17 00	
cañería.....	1 00	
carcelajes.....	6 00	
multas personales.....	45 00	
derechos fondos animales.....	2 30	
pasteres viadería.....	72 00	
... pulpería.....	18 00	
... terrena.....	9 00	
... tiendas.....	6 00	
teléfono público.....	6 00	
contribuciones para el reloj público.....	9 00	
patentes máquina aserrar madera.....	12 50	\$ 819 85

EGRESOS

Por sueldo del Secretario municipal, giros números 166 y 173.....	\$ 24 00	
sueldo del Secretario de la Jefatura, giros números 167 y 174.....	90 00	
sueldo del Tesorero municipal, giros números 168 y 178.....	90 00	
segundo Agente Policía y fontanero, giros números 169 y 175.....	82 00	
sueldo del Juez de rastro, giros números 77, 165 y 176.....	63 00	
alumbrado público, giros números 96 y 109.....	23 00	
colecta de boletas giros números 98, 80, 91, 19 y 94.....	15 50	
valor de una cerradura, giro número 3.....	0 60	
alquileres de una pieza, giro número 99.....	5 00	
bagaje del Jefe Político, giro número 179.....	12 50	
limpias de calles, giro número 15.....	50 00	
jornales de porteros, giro número 76.....	12 80	
sobresueldo Primer Agente Policía, giros números 170 y 177.....	12 00	
servicio alumbrado público, giros números 90 y 5.....	12 00	
premios para las escuelas, giro número 78.....	26 00	
pago deuda del Municipio, giro número 87.....	105 00	
impresión de patentes, giro número 95.....	6 00	
madera gastada en la colocación del reloj público, giro 97.....	8 00	
sueldo panteonero, giro número 172.....	8 00	
podá de árboles de la plaza, giro número 2.....	2 00	
colocación faroles alumbrado público, giro número 87.....	25 00	684 40

DEMOSTRACIÓN

Ingresos.....	\$ 819 85
Egresos.....	684 40
Balance, existencia en caja.....	\$ 135 45

S. E. ú O.

Desamparados, 7 de enero de 1896.

El Tesorero,

RAFAEL SOLANO

ANUNCIOS

El examen de Infantería de la guarnición del Cuartel Principal de Cartago, se efectuará el día 23 del corriente, á las 3 p. m., en el orden siguiente:

I

Instrucción del recluta en orden cerrado.

II

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

III

Instrucción de sección en orden cerrado.

IV

Instrucción de sección en orden abierto.

V

Servicio de campaña.

El Brigada,

Pilar Solano

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago. 19 de febrero de 1896.

El Comandante de Plaza,

Vº Bº

MATEO MOLINA

ESTADO

de la Caja del Hospital y Lazareto en el mes de enero de 1896

INGRESOS

Enero 1º á 31 A Boletas de defunción.....	\$ 27 50
A arriendo fosas.....	330 00
A derechos tapa.....	25 50
A mortuales.....	172 33
A pensión de estancias.....	984 00
A venta mausoleos.....	500 00
A subvención Municipalidad de San José.....	100 00
A panteón.....	476 25
A certificaciones.....	1 50
A arriendo un nicho.....	5 00
A donaciones.....	5 00
A intereses que paga el Supremo Gobierno.....	1240 00
	\$ 3867 08
	\$ 3867 08

EGRESOS

Enero 1º á 31 Pagado por ej. edificios reparaciones en el Hospital.....	\$ 12 50
Pagado por ej. sueldos.....	445 00
Pagado por ej. alim-ntos.....	1536 10
Pagado por ej. alumbrado.....	26 45
Pagado por ej. vestuario.....	12 85
Pagado por ej. eventuales.....	5 25
Pagado por ej. útiles domésticos.....	69 00
Pagado por ej. botica medicinas.....	67 97
Pagado por ej. honorarios HH. Caridad, 4º trimestre del año próximo pasado.....	405 02
Pagado por ej. honorarios al Sr. abogado.....	30 00
Pagado por ej. materiales Hospital.....	27 30
Pagado por ej. Id. pabellón HH. Caridad.....	7 40
Pagado por ej. instrumentos cirugía.....	6 50
Pagado por ej. panteón.....	384 80
	\$ 3026 14
Por saldo que pasa al mes próximo.....	840 94
	\$ 3867 08

S. E. ú O.

San José, 31 de enero de 1896

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

ESTADO

de la Caja del Hospicio Nacional de Locos en el mes de enero de 1896.

INGRESOS

Enero 1º A saldo que viene del año próximo pasado.....	\$ 26993 45
1º á 31 A venta 9870 billetes Lotería á \$ 1 00 cu.....	9870 00
1º á 31 A pensión de estancias.....	345 00
1º á 31 A subvención que da el Supremo Gobierno.....	1500 00
	\$ 11715 00
	\$ 38708 45

EGRESOS

Enero 1º á 31 Pagado por varios números premios, según billetes que lo comprueban.....	\$ 10417 00
Pagado por honorarios en venta billetes Lotería.....	987 00
Pagado por gastos generales.....	444 85
Pagado por alimentos.....	1306 95
Pagado por útiles domésticos.....	56 20
Pagado por Hospicio Nacional de Locos en jornales.....	585 50
Pagado por materiales.....	1295 55
Pagado por alumbrado.....	14 00
Pagado por eventuales.....	3 00
Pagado por leñas.....	110 00
Pagado por medicinas.....	101 50
Pagado por útiles escritorio.....	0 85
Pagado por vestuario.....	137 05
Pagado por sueldos.....	1028 00
	\$ 16487 45
Por saldo que pasa al mes próximo.....	22221 00
	\$ 38708 45

S. E. ú O.

San José, 31 de enero de 1896

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

LICEO DE COSTA RICA

La matrícula de este establecimiento queda abierta desde el 20 del corriente, de 12 á 3 p. m.

Los alumnos nuevos deben presentar certificado de haber cursado todos los grados de la enseñanza primaria.

Las clases comenzarán el lunes 2 de marzo.

El Director,
C. Gagini

6 veces 1

SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE DERECHO

El curso de este año se abrirá el lunes 2 de marzo próximo, y la matrícula el 20 del corriente.

San José, 15 de febrero de 1896

6 4

ALFONSO JIMÉNEZ R.

MOVIMIENTO GENERAL

de la Caja de la Tesorería Municipal de Goicoechea, durante el año de 1895

INGRESOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Sumas
Saldo del año anterior.....	\$ 93 58												\$ 93 58
Impuestos de vinatería.....	18 00	\$ 36 00		\$ 6 00	\$ 51 00			\$ 36 00			\$ 36 00		183 00
— — billar.....	71 20			72 00			\$ 54 00			\$ 54 00			251 20
— — pulpería.....	35 00	5 00	\$ 3 00	40 00			39 35	2 00		43 00	3 00	\$ 12 90	183 25
— — lavandería de sombreros.....	1 50												1 50
— — tienda.....	5 00			5 00			5 00			5 00			20 00
— — zapatería.....	1 50												1 50
— — ladrillera.....	10 00												10 00
— — terrena.....	6 00	3 00											9 00
— — beneficios café.....												250 00	250 00
Subvención á la Filarmonía.....	30 00		60 00		60 00		60 00			90 00			300 00
Subasto animales y armas.....	2 00						30 50		\$ 72 60				105 10
Multa, piso y peajes.....	9 45	24 95	7 10	7 25	5 10	17 40	67 35	29 20	23 00	21 95	19 00	3 90	235 65
Multas personales y carcelajes.....	10 00	75	3 25	25 75	10 00	22 50	52 75	64 25	33 50	14 50	90 75	45 75	373 75
Venta de orillas municipales.....				10 50	9 00			20 00	9 00			9 75	58 25
Destace de reses.....	153 00	135 00	135 00	120 00	138 00	111 00	117 00	156 00	135 00	150 00	162 00	171 00	1683 00
— — cerdos.....	5 40	5 40	4 20	9 60	10 80	9 60	6 60	12 00	11 40	15 00	9 60	16 80	116 40
Máquinas de aserrar.....		3 00	3 00	4 50	3 00		9 00	90 00		9 00			121 50
Patente de tenería.....				5 30				8 00			5 35		18 65
Del Municipio de San José, costo baranda.....							103 90						103 90
Auxilio del Gobierno 15 de setiembre.....									100 00				100 00
Defunciones.....											1 25		1 25
Parte del préstamo caminos.....											100 00	100 00	200 00
Sumas.....	\$ 451 63	\$ 213 10	\$ 215 55	\$ 305 90	\$ 286 90	\$ 160 50	\$ 545 45	\$ 417 45	\$ 384 50	\$ 402 45	\$ 426 95	\$ 610 10	\$ 4,420 48

EGRESOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Sumas
Sueldos.....	\$ 15 00	\$ 130 00	\$ 117 00	\$ 128 00	\$ 116 00	\$ 118 00	\$ 124 00	\$ 133 00	\$ 129 00	\$ 125 00	\$ 129 00	\$ 254 00	\$ 1518 00
Festividades cívicas.....	75 00							70 00	85 95			138 00	368 95
Colectación boletos.....	5 65	5 45	5 05	4 85	4 65	5 20	4 60	4 55	6 10	5 45	6 10	12 75	70 40
Alquileres oficinas.....	13 50	41 50	5 00	15 00	28 00	5 00	48 00	5 00	24 00	19 00	29 00	39 00	272 00
Peajes.....	7 55						17 80	16 75			15 25		57 35
Costas en litigio civil.....	10 00					34 20				5 00			49 20
Alumbrado.....	7 50	16 50	5 25	8 00	7 75	13 00	3 50	7 50	10 50	7 50		7 50	94 50
Arrendamiento potrero fondo.....		110 00											110 00
Placas para policiales.....		5 50											5 50
Impresión taonarios.....	12 00	7 50											19 50
Composición acequias.....		10 80						21 00					31 80
Jornales en la cárcel.....		9 00											9 00
Útiles de escritorio.....	2 50		25 00								2 50		30 00
Recepción señor Obispo.....			25 25										25 25
Limpia del Cementerio.....			12 00							13 00			36 50
Utensilios de policía.....			3 00			10 00	11 50						24 50
Música Semana Santa.....				35 50									35 50
Carretera y puentes.....					58 05	24 00		152 25	57 30	200 00	400 00		891 60
Honorarios comisión calificadora.....						3 75							3 75
Instrumentos música.....								50 00					50 00
Préstamo á Junta itineraria.....									150 00		200 00		350 00
Útiles para Filarmonía.....											16 50		16 50
Armario Archivo municipal.....												20 00	20 00
Sumas.....	\$ 148 70	\$ 336 25	\$ 197 55	\$ 191 35	\$ 214 45	\$ 213 15	\$ 209 40	\$ 460 05	\$ 462 85	\$ 374 95	\$ 798 35	\$ 471 25	\$ 4,083 30

RESUMEN

Total de ingresos.....	\$ 4420-48
Total de egresos.....	4078-30
Saldo en Caja.....	0342-18

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. 2 de enero de 1896.

DAVID BLANCO

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe. 1º de febrero de 1896.

V. QUESADA SOTO

Julio Bernal,—Secretario

RECAREDO DOBLES SAENZ,

ABOGADO Y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la villa de San Ramón, al Sur-Este de la plaza principal, casa del señor Orlich.

15 de enero de 1896

15 veces 12

Durante mi ausencia del país, queda mi protocolo depositado en el Notario don Antonio Segura; y este mismo señor queda encargado de la dirección de todos mis asuntos judiciales.

San José, 9 de febrero de 1896.

José Monge Reyes

3--3

A V I S O

Durante mi ausencia del país quedan depositados mis protocolos en la oficina del Notario don Manuel Bejarano.

San José, 1º de enero de 1896.

Leonidas Pacheco

3 veces 1